



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES BUSQUE QUE SE REDOBLÉN LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A CULMINAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A LA ABSORCIÓN DE PERSONAL DE LA EXTINTA POLICÍA FEDERAL EN LA GUARDIA NACIONAL Y A DAR CURSO A LAS BAJAS DEFINITIVAS QUE NO SEAN REINCORPORADAS EN ALGÚN OTRO TIPO DE SERVICIO. ASIMISMO, A GIRAR SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES PARA QUE SE MEJORE EL TRATO AL PERSONAL ATENDIDO EN LAS ÁREAS DE RECURSOS HUMANOS CON MOTIVO DE BAJAS O REINCORPORACIONES Y SE FORMALICEN LOS REGLAMENTOS, INSTANCIAS O NORMAS QUE SE REQUIERAN PARA ACLARAR O ATENDER LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La que suscribe, Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo por la que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión **exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a que en el marco de sus atribuciones busque que se redoblen los esfuerzos orientados a culminar los procesos administrativos inherentes a la absorción de personal de la extinta Policía Federal en la Guardia Nacional y a dar curso a las bajas definitivas que no sean reincorporadas en algún otro tipo de servicio. Asimismo, a girar sus apreciables instrucciones para que se mejore el trato al personal atendido en las áreas de recursos humanos con motivo de**



bajas o reincorporaciones y se formalicen los reglamentos, instancias o normas que se requieran para aclarar o atender las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, con base en las siguientes:

Consideraciones

Diseñar, coordinar, implementar y evaluar las políticas de seguridad pública de un país es una de las responsabilidades más importantes que recaen sobre los tres niveles de gobierno debido a que la inseguridad y sus detonantes se encuentran presentes en todos los espacios de la vida pública de nuestro país proyectando a la agenda de seguridad pública como uno de los ejes de acción en el que la ciudadanía más necesita y exige la atención de sus autoridades.

Derivado de esta dinámica y de las condiciones de la exacerbación de actividades, dinámicas y entornos criminógenos que se ha experimentado en nuestro país desde hace más de una década, todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión decidieron respaldar en términos generales las solicitudes, propuestas e iniciativas que el gobierno de la República sometió a consideración de la LXIV Legislatura federal.

Consecuentemente, la oposición aprobó las reformas constitucionales y de leyes secundarias en materia de Guardia Nacional planteando únicamente algunas contrapropuestas para salvaguardar en los textos el control ciudadano y el federalismo. En este sentido, tanto el oficialismo como la oposición representados en el Poder Legislativo le cumplieron a México.

Sin embargo, algunos aspectos importantes de las etapas que siguieron y que correspondían exclusivamente al Ejecutivo Federal en materia de formación de la Guardia Nacional y disolución de la Policía Federal¹, parecen estar mostrando indicios de lentitud,

¹ La Policía Federal legalmente fue disuelta con forme a lo dispuesto en los transitorios de las reformas en materia de Guardia Nacional, y su personal inició un proceso de transición de acuerdo a lo estipulado en el "ACUERDO por el que se transfieren a la Guardia Nacional los recursos humanos, materiales y financieros correspondientes a todas las Divisiones y Unidades Administrativas de la Policía Federal de conformidad con



desatención y mala implementación en temas administrativos. Ello, lamentablemente opaca los esfuerzos y los resultados que en aspecto operativo pudieran estar generando desde el Gobierno de la República y desafortunadamente contextualizan las cifras de violencia delincinencial que siguen manteniendo niveles alarmantes con respecto a las series históricas estadísticas.

Los indicios a que se hacen referencia destacaron en el “INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2020” dado a conocer por la Auditoría Superior de la Federación, a partir de los resultados de las Auditorías por Grupo Funcional, concerniente al Sector Seguridad y Protección Ciudadana, cuyo responsable es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y en particular con respecto al Proceso de Extinción de la Policía Federal².

Al respecto, el dictamen emitido el 7 de junio de 2021, plantea entre otras cosas los siguientes aspectos que se pueden considerar de atención urgente para dar certidumbre a la ciudadanía en general, a los servidores públicos que laboran en la Guardia Nacional y a aquellas personas que brindaron algún servicio al país y que hoy han sido dadas de baja en el Proceso de Extinción de la Policía Federal.

Así, preocupa que “la Unidad de Transición no tiene establecidas las atribuciones y funciones de las áreas que la integran en algún manual, lineamientos ni otros documentos de naturaleza similar”, y que no se ha considerado a dicha Unidad dentro de la estructura de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana por lo que sus actos podrían generar efectos jurídicos no deseados. Asimismo, se reporta como aún pendiente “el Plan Estratégico para la extinción de la Policía Federal para su aprobación por el Titular de la

el artículo sexto transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional” publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de mayo de 2020, sin embargo ello dio paso al inicio de una serie de procesos administrativos y presupuestales que han reportado algunas anomalías de acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación. Véase el acuerdo en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592731&fecha=04/05/2020

² Informe disponible en http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_simplificados/2020_ficha_GB_a.pdf



Secretaría, con el fin de contar con los elementos sustantivos para lograr la extinción de la Policía Federal”, y “las cifras reportadas en el Informe de Resultados Anual 2020 elaborado por la Unidad de Transición y presentado al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana difieren en sus datos con los contenidos en la documentación proporcionada por la Unidad de Transición” por lo que de no aclararse estas diferencias se podría minar la credibilidad y legitimidad de una institución como la Guardia Nacional que sin duda esta destinada a ser uno de los esfuerzos institucionales más importantes de nuestro país en materia policial.

Naturalmente esta información ha generado un revuelo importante en los medios de comunicación generando una serie de cuestionamientos legítimos y demandas de información³ que sin duda alguna el Ejecutivo Federal deberá atender. Asimismo, han existido acercamientos de personas dadas de baja de la Policía Federal que han manifestado haber sido tratadas de manera poco profesional y con plenas faltas de respeto durante sus procesos de baja sin que hubiese registro o noticia de alguna anomalía administrativa o un proceso de investigación que de alguna manera explicara el maltrato referido.

Consecuentemente y con la finalidad de coadyubar a propiciar un clima que brinde certidumbre a la ciudadanía en general, y tanto a las personas que continúen desarrollando un servicio en la Guardia Nacional como a aquellas que hubiesen sido dadas de baja de la extinta Policía Federal, así como legitimidad y claridad a las acciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se plantea exhortar a la titular de dicha secretaría a que se redoblen los esfuerzos orientados a culminar los procesos administrativos inherentes a

³ Véase a Arturo Ángel, “Sin plan, inconclusa y con deudas millonarias, la transición de PF a Guardia Nacional: ASF”, Animal Político, 1 de julio de 2021, disponible en <https://www.animalpolitico.com/2021/07/auditoria-transicion-policia-federal-guardia-nacional/> ; a Enrique Hernández, “Costó 4,601 mdp la liquidación de la Policía Federal”, Forbes, 30 de junio de 2021, disponible en <https://www.forbes.com.mx/costo-4601-mdp-la-liquidacion-de-la-policia-federal/> , o a Tania Rosas, “Costó 4 mil 600 mdp liquidar a policías federales que rechazaron integrarse a la Guardia Nacional”, Latinus, 1 de julio de 2021, disponible en <https://latinus.us/2021/07/01/costo-cuatro-mil-600-mdp-liquidar-policias-federales-rechazaron-guardia-nacional/>



la absorción en la Guardia Nacional de personal de la extinta Policía Federal y a las bajas definitivas que no sean reincorporadas en algún otro tipo de servicio. Asimismo, a girar sus apreciables instrucciones para que se mejore el trato al personal en las áreas de recursos humanos y se formalicen los reglamentos, instancias o normas que haya a lugar para aclarar o atender las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación. Ello a través del siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a que en el marco de sus atribuciones busque que se redoblen los esfuerzos orientados a culminar los procesos administrativos inherentes a la absorción de personal de la extinta Policía Federal en la Guardia Nacional y a dar curso a las bajas definitivas que no sean reincorporadas en algún otro tipo de servicio. Asimismo, a girar sus apreciables instrucciones para que se mejore el trato al personal atendido en las áreas de recursos humanos con motivo de bajas o reincorporaciones y se formalicen los reglamentos, instancias o normas que se requieran para aclarar o atender las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, el 7 de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz